

CONTRATOS SARA BORRELL

Objeto: El objeto de esta actuación es la contratación, en centros con actividad clínico asistencial, de doctores recién titulados en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud, para perfeccionar su formación.

Características de los grupos de investigación:

- Deberán ser diferentes y pertenecer a un centro distinto al del grupo con el que los candidatos realizaron su tesis doctoral, salvo que el candidato haya realizado una estancia postdoctoral en el extranjero con una duración de, al menos, un año. Dicha estancia deberá acreditarse.
- Los grupos deben estar dirigidos por un investigador con el título de doctor que cumpla con alguna de las vinculaciones establecidas.
- No podrán concurrir como jefes de grupo en esta convocatoria quienes se encuentren dirigiendo la actividad de investigadores Sara Borrell con contrato concedido y en activo correspondientes a las convocatorias 2018 y 2019 de la AES.

Requisitos: Podrán presentarse como candidatos quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Haber obtenido el doctorado, entendiéndose como tal la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral, en fecha posterior al 1 de enero de 2016. Cuando los candidatos estén en posesión de más de un doctorado, los requisitos señalados en el punto anterior se referirán al primero de los obtenidos, así como los méritos derivados del mismo.
- No estar disfrutando de un Contrato Sara Borrell en el momento de la solicitud, ni haberlo completado con anterioridad.

Duración del contrato: Las ayudas concedidas tendrán una duración de tres años, que se destinarán a financiar contratos de trabajo, bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa vigente, suscritos entre la persona seleccionada y la entidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 sobre la justificación económica y el seguimiento científico-técnico.

Dotación económica del contrato: Los contratos de trabajo tendrán una dotación de 26.866 euros anuales en concepto de retribución bruta salarial, distribuidos preferentemente en 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales a la Seguridad Social y resto de gastos de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

Número máximo solicitudes IIS: Diez solicitudes y cinco concesiones.

Documentación requerida:

- Formulario normalizado de solicitud.
- Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
- Título de doctor o certificado de estudios en el que conste la calificación obtenida en la tesis doctoral y la fecha en que se obtuvo el título de doctor.
- En el caso de haber realizado un programa de FSE en el extranjero, título de FSE homologado o reconocido por el organismo competente.

- Memoria de la propuesta, empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2020.
- Currículum Vitae Abreviado (CVA) del jefe del grupo receptor y del candidato. Una vez cumplimentados, se adjuntarán a la solicitud a través de la aplicación informática.
- Cuando se trate de un grupo de investigación integrado en un IIS perteneciente a un centro no hospitalario, documento suscrito por el director, acreditando su pertenencia al mismo.
- Acreditación documental de los supuestos de interrupción contemplados en el artículo 57.1.a) por parte de los solicitantes que los aleguen en la solicitud.
- Acreditación documental de la estancia en el extranjero, en el que conste fecha de inicio y de fin de la misma y detalle de la actividad desarrollada en dicho periodo, para aquellos candidatos que concurren con el mismo grupo con el que realizaron su tesis doctoral